

correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

### ANEXO III

#### COMISION DE VALORACION

Presidenta: Doña M.ª Amparo Ulloa Incinillas.  
 Presidente suplente: Don Miguel Amor Moreno.  
 Vocales:

Don Antonio Raya Rodríguez.  
 Don Luis Felipe Robledo Reina.  
 Don Wistremundo Loma-Ossorio Fried.  
 Don Francisco Javier Pipó Jaldo.  
 Don Alfonso Balsera Rosado.  
 Don José Rafael Romero Cobos.  
 Don Miguel Magallanes Martín de la Oliva.  
 Don Víctor Salamanca Maesso.

Vocales suplentes:

Don Manuel Muñoz Moya.  
 Don Pedro Caballero Gómez.  
 Don José Carlos Cubero Navarro.  
 Don José María Lorite Rodríguez.  
 Don José Manuel Rodrigo Rodríguez.

Vocal Secretario: Don Francisco Alcázar Rojas.

Vocal Secretario suplente: Don Andrés Rodríguez Márquez.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titu-

lación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de tres años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Criterios de valoración.

La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde

la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Comisión Evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 30 de noviembre de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

1 Contrato de Investigación adscrito a Acciones Coordinadas «Estudio de la potencialidad de la técnica de electroforesis capilar para el análisis de muestras de alimentos y ambientales» (Ref. 552)

Investigador responsable: Don Alberto Fernández Gutiérrez.

Funciones del contratado: Investigación.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Química.

Condiciones del contrato:

Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 995,08 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Conocimiento inglés e informática.
- Número y calidad de publicaciones.
- Comunicaciones a congresos y cursos realizados en Química Analítica.
- Experiencia en el uso de instrumentación analítica.
- Actividad investigadora relacionada con las técnicas a desarrollar.
- Experiencia en la técnica de electroforesis capilar para el análisis de muestras de cerveza para la determinación de diferentes tipos de componentes.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Alberto Fernández Gutiérrez.
- Sr. Antonio Segura Carretero.

#### ANEXO II

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación MAT2003-08356-C04-01 (Ref. 553)

Investigador responsable: Don José Callejas Fernández.

Funciones del contratado: Desarrollo de objetivos del mencionado proyecto de investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Físicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 784,2 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Concurso de méritos, valorando expediente académico y curriculum.
- Experiencia en Física Coloidal.
- Conocimientos de inglés e Informática.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Callejas Fernández.
- Sr. Roque Hidalgo Alvarez.

#### ANEXO III

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto «Materiales carbonosos avanzados como adsorbentes y soportes de catalizadores metálicos en las reacciones de oxidación parcial de metanol y total de compuestos orgánicos volátiles» (Ref. 554)

Investigador responsable: Don Carlos Moreno Castilla.

Funciones del contratado: Estudio de la oxidación de compuestos orgánicos volátiles catalizada por platino soportado en aerogeles monolíticos de carbón.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Químico o Licenciado en Química (calificación media superior a 2.4).

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 817,78 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 10 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia en catálisis heterogénea y materiales de carbón.

Miembros de la Comisión: Sr. Carlos Moreno Castilla.

#### ANEXO IV

1 Contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Teoría de la Literatura y sus aplicaciones» (Ref. 560)

Investigador responsable: Don Antonio Sánchez Trigueros.

Funciones del contratado:

- Colaboración en la línea de investigación del grupo.
- Proyección escénica del teatro de Federico García Lorca.
- Participación en la edición de los resultados de la investigación teatral llevada a cabo en el grupo.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Filología Hispánica.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 950 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Haber cursado el Programa de Doctorado de Teoría de la Literatura y del arte y literatura contemporánea.
- Participación en proyectos de investigación relacionados con la investigación teatral.
- Experiencia docente en materias del área de Teoría de la Literatura.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Carmen Martínez Romero.
- Sra. M.<sup>a</sup> Angeles Grande Rosales.

#### ANEXO V

1 Contrato de Investigación adscrito al Grupo de investigación «Dinámica de fluidos ambientales sección marina» (Ref. 561)

Investigador responsable: Don Miguel Angel Losada Rodríguez.

Funciones del contratado: Administración interna de grupo de investigación.

Requisitos de los candidatos: Diplomatura en Ciencias Empresariales.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 950,7 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia previa de inglés hablado y escrito.
- Experiencia probada en gestión de proyectos europeos de investigación, y en Grupos de investigación.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Miguel A. Losada Rodríguez.
- Sra. Asunción Baquerizo Azofra.

#### ANEXO VI

1 Contrato de Investigación adscrito al Vicerrectorado Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo (Ref. 562)

Investigador responsable: Doña María José Osorio Pérez.  
Funciones del contratado:

- Reciclaje de los equipos informáticos en desuso de la Universidad de Granada para ceder y reutilizar por ONG'S asociaciones y entidades que realicen proyectos en países pobres o con sectores desfavorecidos de la sociedad.
- Difusión informática de los programas y proyectos del Vicerrectorado.

Requisitos de los candidatos: Diplomatura en Ingeniería Técnica en Informática de gestión.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 960 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en mantenimiento de equipos informáticos.
- Experiencia en reciclaje de equipos informáticos.
- Conocimientos y experiencia en diseño y mantenimiento de páginas web.
- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Sra. M.<sup>a</sup> José Osorio Pérez.
- Sra. Amparo Ferrer Rodríguez.

#### ANEXO VII

1 Contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Grasa insaturada y nucleótidos. Implicaciones terapéuticas» CTS-235 (Ref. 563)

Investigador responsable: Doña María Dolores Suárez Ortega.

Funciones del contratado: Estudio de modulación por distintos nutrientes de la expresión génica de células intestinales en cultivo.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Ciencias Biológicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 929,71 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Manejo de técnicas de Biología Molecular (Northern blot, Western blot, clonación de fragmentos de DNA, PCR, etc), cultivo celular y transfección de células eucariotas.
- Experiencia justificada en estudios de expresión génica modulada por nutrientes en líneas celulares de intestino.
- Experiencia justificada en modelos animales de ayuno y diabetes.
- Manejo de animales de experimentación.
- Conocimientos de Farmacia.
- Idiomas.

Miembros de la Comisión:

- Sra. M.<sup>a</sup> Dolores Suárez Ortega.
- Sra. Olga Martínez Augustín.

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la de 31 de julio de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior (Asesoría Jurídica) Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, mediante el proceso de sustitución del empleo interino y consolidación del empleo estructural y permanente convocadas por resolución que se cita (BOJA núm. 155, de 13.8.2003).*

Advertido error en la Resolución de 31 de julio de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior (Asesoría Jurídica Ref. 14/03) de esta Universidad, publicadas en «Boletín Oficial de la Junta de

Andalucía» de 13 de agosto de 2003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18.333 Anexo V, Composición del Tribunal de Valoración Suplente.

Donde dice «Secretaria con voz pero sin voto: Doña María Dolores Quirós Fernández, Funcionaria del Area de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.».

Debe decir: «Doña Isabel María Sánchez Mateos, Responsable de la Oficina de Gestión de Personal Docente del Area de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.».

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por entidades privadas al amparo de la Orden que se cita en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003.*

Al amparo de la Orden 22 de diciembre 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 4 de diciembre de 2003 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas correspondiente al ejercicio 2003, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Paseo de la Estación, 19, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 4 de diciembre de 2003.- La Delegada, María del Rosario Morales de Coca.

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades y Asociaciones Locales al amparo de la Orden que se cita en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003.*

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 4 de diciembre de 2003 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades y Asociaciones Locales correspondiente al ejercicio 2003, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Paseo de la Estación, 19, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 4 de diciembre de 2003.- La Delegada, María del Rosario Morales de Coca.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 3 de mayo de 2003.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1226/01, interpuesto por la Consejería de Economía y Hacienda, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, números 14/2641/99 y 2642/99, la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha 3 de mayo de dos mil tres, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos»: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso, anulamos la resolución del TEARA objeto de este recurso, declarando la corrección de la liquidación practicada en cuanto a los intereses. No se aprecian motivos por la imposición de las costas. Notifíquese a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso alguno. Firme que sea la pre-